

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

BLICADO  
 Año: 2025  
 Versión: 4  
 Usuario creador: TULIO ANTONIO OTERO CONTRERAS

[Volver](#)

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

[Modificar](#) [Exportar todos](#)

Información general [Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

**Información general**

Año: 2025

**Misión y visión:** Contribuir a la solución de las necesidades básicas en salud, educación, vivienda, cultura, recreación y deportes de los empleados de la Contraloría General del Departamento del Atlántico

**Perspectiva estratégica:** Para el logro de su misión el Fondo de Bienestar Social de La Contraloría General del Departamental del Atlántico, desarrollar planes especiales de educación, salud, cultura, vivienda, deportivos y de recreación

**Información de contacto**

Nombre: PATRICIA LEMUS GUZMAN  
 Teléfono: 3794498  
 Correo electrónico: fondodebienestar@contraloriadepartamentaldelatlantico.gov.co

**Información relacionada**

Valor total del PAA: 217.457.000 COP  
 Límite de contratación Menor Cuantía: 398.580.000 COP  
 Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

[Volver al principio](#)

OTERO CONTRERAS

Adquisiciones planeadas (6)

Código UNSFSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
84131511	Póliza de manejo	Enero	Enero	365 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	457.000 COP	457.000 COP
86101705	Semana de bienestar y capacitación	Marzo	Marzo	5 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	80.000.000 COP	80.000.000 COP
86101705	Jornada motivacional Institucional	Julio	Julio	3 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	12.000.000 COP	12.000.000 COP
72101807	Mantenimiento del auditorio Roberto Corrales De la Rosa	Julio	Julio	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	5.000.000 COP	5.000.000 COP
86101705 80111500	Programa de bienestar social eventos culturales: aniversario de la Entidad y actividades de integración, reconocimiento laborales de fin de año para (...)	Junio	Junio	6 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	120.000.000 COP	120.000.000 COP
86101705	Capacitación crecimiento personal y trabajo en equipo: conociendo mi identidad cultural y sus manifestaciones	Febrero	Febrero	16 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP

86101705 Capacitación crecimiento personal y trabajo en equipo: conociendo mi identidad cultural y sus manifestaciones    Febrero    Febrero    16 Día(s)    Mínima cuantía    Recursos propios    20.000.000 COP    20.000.000 COP



# FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT 802024910

RESOLUCION N<sup>o</sup>. 0036 DE 2025

## POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO VIGENCIA 2025

El Director del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y,

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, artículo 2.2.1.1.1.4.1., señala que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan de Adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, se constituye en un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración, al permitir la toma de decisiones sobre elementos a adquirir y la prioridad en su adquisición, además permite a la Entidad cumplir su misión, visión y objetivos al estar relacionado con su Plan Estratégico y Presupuesto de Ingresos y gastos de la entidad vigencia 2025.

Que mediante resolución No 0004 del 15 de enero de 2025 se adoptó el el Plan de Adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que en ejercicio de los principios que rigen la función administrativa y a fin de satisfacer las necesidades para el cabal y eficiente desempeño de las funciones constitucionales y legales propias de la entidad, el comité de adquisiciones de la entidad se reunió el día 20 de mayo de 2025 para modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad de la actual vigencia fiscal.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, de la vigencia fiscal 2025, cuyo contenido se encuentra anexo a esta Resolución y que hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

21 MAY 2025

**TULIO ANTONIO OTERO CONTRERAS**  
Director  
Fondo de Bienestar Social  
Contraloría General del Departamento del Atlántico

Aprobó: Carlos Ortega Naranjo. Subsecretario de Despacho Jurídico

Proyectó: Claudia Contreras Llanos. - Prof. Especializado